



**LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA SELECCIÓN DE ALUMNOS/AS DEL PROGRAMA PARA LA RECUALIFICACIÓN Y RECICLAJE PROFESIONAL "ATENCIÓN A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES" PROMOVIDO POR LA ENTIDAD PROMOTORA AYUNTAMIENTO DE CALERA Y CHOZAS, SEGÚN ESTABLECE LA ORDEN 163/2018 DE 12 DE NOVIEMBRE DE 2018, DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS PARA LA RECUALIFICACIÓN Y RECICLAJE PROFESIONAL**

En Calera y Chozas, a 07 de junio de 2021, siendo las 12,00 horas se reúne la Comisión de Selección bajo la Presidencia de Don Ángel Morcuende de Tena (Trabajador Social de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha), Doña M<sup>a</sup> Ángeles Pino Jiménez, Doña Sagrario Ibáñez Ibañez y Don Ángel Vicente Collado, que actuará como Secretario de la Comisión, al objeto de aprobar el **LISTADO PROVISIONAL DE ALUMNOS/AS ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS del Programa de Recualificación y Reciclaje Profesional "Atención a personas dependientes en instituciones sociales"**.

Una vez revisadas las diferentes solicitudes presentadas junto con la documentación aportada por los candidatos/as, se aprueba la confección de la lista provisional de ADMITIDOS Y EXCLUIDOS que se adjuntan en los Anexos que se cita:

En la documentación presentada por los/as aspirantes figuran currículos con fotocopias sin compulsar, considerando que reúnen el resto de los requisitos generales de la convocatoria, se establece que, en el caso de que sean seleccionados, la entidad promotora cotejará la citada documentación a los efectos de comprobar la coincidencia entre originales y copias.

Conforme a las bases los/as aspirantes excluidos/as o los que, en su caso, hubieren resultados omitidos, disponen de un plazo **de cinco días naturales** para subsanar los defectos o errores que hayan motivado su exclusión u omisión, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Las reclamaciones deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de Calera y Chozas y en la forma que determina el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, debiendo en este caso, comunicarlo obligatoriamente a la Comisión de Selección, adjuntando copia de la solicitud y relación de la documentación aportada.

En el caso de no producirse reclamaciones al listado provisional se elevará a definitiva.

Y no siendo otro el motivo de la reunión, se firma la presente en Calera y Chozas, siendo las 13,00 horas del día

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO



DENOMINACIÓN PUESTO/PLAZA

ALUMNO/A ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN  
INSTITUCIONES REQUAL 2021

SITUACIÓN SOLICITUD	ADMITIDO/A
<b>DNI</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
04224167X	
20217588J	
22722416A	
Y12556447E	
04213090L	
X6427133J	
04229803B	
07018709Y	
05434458H	
04144325R	
04171754Z	
04852284C	
04853766F	
04207271L	
70166355W	
02870328C	
04173568B	
04183369Z	
09278247R	
02672318V	
04215160L	
53417821E	
4865916J	
04196083D	
04213597C	
04200626K	
04204362P	
04224766B	
04170139D	
04160817W	
04173002C	
04187207B	
04181456X	
04179918J	
04855762W	
04217842X	



DNI	SITUACIÓN SOLICITUD EXCLUIDO/A OBSERVACIONES
-----	--

02330928Q	No acredita titulac. académica exigida / no acred. homologación
04220092Y	No acredita titulación académica exigida
04855330F	No acredita titulación académica exigida
04144984Q	No acredita titulación académica exigida
78747866Y	No acredita titulación académica exigida
X8001135X	No acredita titulac. académica exigida / no acred. homologación

